

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3127 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000402/2012 se ha dictado en fecha 11-12-2012 auto de declaración de concurso del deudor "Sociedad Cooperativa de Viviendas Azalea de Murcia", con CIF F-73451908, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Los Pisas, antiguo carril de los Robles de Churra (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a "Atlantis Auditores, S.L.P.", que ha designado a don David Fernández Illán, con DNI 34815909-G, domicilio profesional en calle Central, número 13, 3.º D (30100 Espinardo) Murcia, fax 968964927, y correo electrónico d.fernandez@atlantisauditores.comf, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 16 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130002419-1